

Paraná, 13 de junio de 2024

REUNIÓN DE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Hora: 09:00.

Expedientes tratados:

Expediente 26.909 P. de ley: Crear el Programa de Educación Emocional en el sistema educativo entrerriano. (Susana PÉREZ).

Expediente 26.893 P. de Ley Incorporar a la currícula educativa provincial la Educación Emocional. (Mariana BENTOS).

Expediente 26.945 P. de ley: Declarar la universalización de la sala de tres (3) años del nivel inicial en el sistema educativo provincial. (Susana PÉREZ)

Expediente 26.944 P. de ley: Obligatoriedad del jardín de 4 años, universalización de la sala de 3 años, inclusión de estudiantes con discapacidad. (Laura STRATTA).

Expediente 25.426 P. de ley: Instar la colocación de carteles en todos los edificios escolares públicos con la leyenda “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”. (Uriel BRUPBACHER -m/c-).

Ideas principales:

I. Se encuentran presentes en la reunión: La Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología Susana PÉREZ; y los Sres. y Sras. Diputados/as, Mariana BENTOS, Laura STRATTA, Roque FLEITAS, Gladys SALINAS, Gabriela LENA, Stefanía CORA, Andrea ZOFF y Juan Manuel ROSSI.

II. La Presidenta de la Comisión, Susana PÉREZ, inicia la reunión una vez conformado el *quórum* dispuesto por el Art. 50 del Reglamento de la HCDER, informando los expedientes dispuestos en la agenda del día y el orden en que serán trabajados.

a) Proyecto de ley Expediente 25.426.

1) PEREZ, comunica la imposibilidad de asistir manifestada por el autor del proyecto Diputado mandato cumplido Uriel BRUPBACHER, quien se encontraba invitado a la presente reunión. Seguidamente explica que la propuesta consiste en instar a las escuelas de la Provincia, la colocación de un cartel con la leyenda: “Las Malvinas son Argentinas”; y que se debe modificar el proyecto original en su Artículo 5º, para que sea en forma permanente y no como se redactó oportunamente para el año 2022.

2) CORA expresa que podría implementarse a través de una Resolución del CGE, ya que entiende que los funcionarios de la gestión son coincidentes con el bloque del cual forma parte el autor del proyecto. Deja planteada la inquietud acerca de la necesidad o no de dictar una ley, y que lo mismo

ha reflexionado sobre otras normativas. Más allá de lo expresado comparte la causa Malvinas y la importancia que revela el fin perseguido.

3) LENA comparte el posicionamiento de su par, Diputada CORA, pero entiende que específicamente en este tema se debe legislar para visibilizar no solo Malvinas, sino también a los ex combatientes. Y agrega, no es lo mismo una Resolución del CGE que una ley que obligue a futuro; además es una norma que resulta difícil modificar y trasciende los distintos posicionamientos.

4) GALLAY comparte la propuesta. FLEITAS en el mismo sentido expresa que debería agregarse Malvinas e Islas del Atlántico Sur, a lo que LENA y PÉREZ, responden que hace a la mayor brevedad del texto y que su entendimiento no solo es abarcativo, sino también está expresado en los fundamentos.

5) STRATTA aporta sobre el texto que se debe precisar la norma ya que una ley “establece” en términos propositivos, no es correcto “instar”. ZOFF comparte que la redacción tiene la impronta de una Resolución. Habiendo consenso se corrige el Artículo 1° con la sustitución terminológica propuesta. Seguidamente los legisladores presentes debaten sobre el texto (PÉREZ, LENA, STRATTA y FLEITAS) y enuncian la modificación del Artículo 3° que pasa a integrar el Artículo 2°, y consensuan eliminar el Artículo 5°.

6) Los legisladores proceden a culminar la redacción del **dictamen** que se imprime para la firma.

b) Proyectos de ley Expediente 26.909 y Expediente 26.893.

1) PEREZ, comunica que ambas autoras han arribado a una propuesta unificada y reparten a los legisladores presentes una copia para realizar el trabajo de lectura y corrección. Se procede a la lectura artículo por artículo. En el Artículo 3°) LENA sugiere expresar “De los educadores”. En el Artículo 4°, 7° y 8° STRATTA expresa que debe adecuarse “las y los niños”, la Diputada PÉREZ toma la sugerencia expresando que es correcta y que en la justicia se utiliza de ese modo. Además en el Artículo 7° LENA expresa que debe enumerarse de mayor a menor jerarquía por lo que en primer término debe colocarse a las Universidades. PÉREZ informa que ha tomado las sugerencias de ROSSI y FLEITAS en los Artículos 11 y 12.

2) ZOFF y CORA consultan sobre la posición al respecto el CGE, condiciones de implementación, temas presupuestarios y convivencia de normas por ejemplo Educación Sexual Integral (ESI) evitando la revictimización. Debaten con las autoras con las legisladoras preopinantes sobre los talleres y posturas gremiales, obligatoriedad y transversalidad de los contenidos, formas de capacitación. PÉREZ concluye que la normativa es complementaria de otras normas, sino hay contención emocional también se revictimiza a los estudiantes.

3) La presidenta recepta como sugerencia de los presentes invitar a representantes del CGE y a Graciela BAR, ex titular del CGE.

c) Proyectos de ley Expediente 26.945 y 26.944.

Las autoras de ambos proyectos comparten criterios de institucionalización, dialogan sobre la modificación de la Ley de Educación Provincial y su instrumentación a través de una propuesta conjunta incorporando el concepto de diversidad. Conviene avanzar en un dictamen unificado trabajando a través de los equipos de asesores para luego pedir opinión a miembros del CGE.

III. No siendo para más, se da por finalizada la reunión a la hora 09:35.